



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00490 00**

1.- Teniendo en cuenta la solicitud que precede, **se acepta** la sustitución de poder y, en consecuencia, se reconoce personería a la abogada **SHIRLEY STEFANNY GÓMEZ SANDOVAL**, como apoderada judicial de la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. – INVERTS S.A.S.**, que, a su vez, actúa como mandataria especial del ejecutante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA**, en los términos del mandato obrante a folio 2 del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

2.- Encontrándose debidamente registrada la medida de embargo decretada, respecto del inmueble hipotecado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40762964**, el Despacho dispone su **secuestro**.

Desígnese como secuestre a **ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

901261230

Tipo de Documento

NIT

Nombres

ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.

Apellidos

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin al canal digital secuestre01@hotmail.com. Una vez aceptado el cargo, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **18** hoy **17/03/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe0e9ec138e63a8d7a5aefbba6a372a1039e08fedf66238e938ef6273f1725b6**

Documento generado en 15/03/2023 05:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>